

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 15 de mayo de 2019.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA SUPUESTA DIFUSIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE SPOTS CON CONTENIDO CALUMNIOSO POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/67/2019.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de **dos** proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de los procedimientos ordinarios sancionadores, enlistados a continuación:

2.1 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO UT/SCG/Q/IAG/CG/86/2019, INICIADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR ISRAEL ARVIZU GALVÁN, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR SU PRESUNTA INDEBIDA AFILIACIÓN A DICHO INSTITUTO POLÍTICO Y, EN SU CASO, EL USO NO AUTORIZADO DE SUS DATOS PERSONALES.

2.2 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO UT/SCG/Q/JCTL/CG/87/2019, INICIADO CON MOTIVO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR JULIO CESAR TOLEDO LÓPEZ Y OTROS, EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR SU PRESUNTA INDEBIDA AFILIACIÓN A DICHO INSTITUTO POLÍTICO Y, EN SU CASO, EL USO NO AUTORIZADO DE SUS DATOS PERSONALES.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/26S-ExtU/2019

En la Ciudad de México, a las trece horas con cinco minutos del quince de mayo del año dos mil diecinueve, en las Salas de Consejeros 1 y 2, ubicadas en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejeros Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Da inicio la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias, le doy la bienvenida a la Consejera Adriana Favela, al Consejero Benito Nacif y al Secretario Técnico de esta Comisión, y toda vez que están presentes los integrantes de esta Comisión, al haber *quorum* para sesionar, le solicito al Secretario Técnico que dé cuenta del proyecto de orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Señaló que el proyecto de orden del día consiste en dos puntos, a los que dio lectura.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Consulto a los presentes el proyecto de orden del día, al no haber intervenciones, procedamos a su aprobación.

Mtro. Carlos Ferrer: Se consulta a los Consejeros de la Comisión si se aprueba el Proyecto de orden del día.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Proceda a dar cuenta del primer punto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: El Partido Acción Nacional denunció que el partido político MORENA ordenó la difusión de los promocionales titulados “Spot 11” para televisión y “PAN-Guerra Sucia” para radio, ya que, desde su perspectiva, en ellos se formulan expresiones que constituyen hechos falsos y, por tanto, le calumnian.

El proyecto propone declarar improcedente la medida cautelar solicitada puesto que, como se detalla en el proyecto que se somete a su consideración, del análisis preliminar del contenido de los materiales denunciados, no se advierte que la expresión, cito: “el PAN ya no hace campaña, hace guerra sucia, ahora quieren engañarte haciendo spot llenos de mentiras que hacen pasar por cápsulas de algún noticiero o flash informativo” termino la cita, actualice la imputación de hechos falsos, sino que por el contrario, se estima que tales menciones constituyen opiniones subjetivas del emisor del mensaje, que se dan en respuesta a un promocional pautado previamente por el partido político ahora quejoso, y que

finalmente todo ello forma parte del debate democrático que en las campañas electorales puede darse.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Por favor, que se reproduzca el promocional.

(Se reproduce material multimedia)

Ahora el de radio, por favor.

(Se reproduce audio)

Está a la consideración el proyecto que se propone. Consejero Benito, por favor.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solo para expresar mi coincidencia con la propuesta que nos presenta la Secretaría Técnica de la Comisión de declarar improcedente la solicitud de las medidas cautelares, creo que la propuesta está construida siguiendo los precedentes que esta Comisión ha adoptado y han sido adoptados por la Sala Superior en los casos relacionados con calumnia.

Y por esa razón, coincido con el proyecto de acuerdo que está a consideración.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Consejera Adriana, por favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: También estoy de acuerdo con el sentido del proyecto; aquí lo que se denuncia es una supuesta calumnia en contra del PAN, derivado del spot pautado por MORENA, y lo que se dice en el proyecto es que se trata de una especie de réplica a lo que ya se había pautado por el Partido Acción Nacional en otros spots. Pero del análisis de este spot que estamos en este momento estudiando, no se advierte ninguna frase que les esté imputando algún tipo de delito falso o que haya algún tipo de señalamiento que pueda constituir calumnia.

Simplemente hay una frase que dice “spots llenos de mentiras”, pero eso no es en sí la imputación de un delito. Y también hay otra frase que dice “una aparente guerra sucia”, pero también la Sala Superior ha dicho que eso de guerra sucia es más bien utilizar una especie de propaganda negativa que, en sí, tampoco implica la imputación de un delito o incurrir en algún tipo de calumnia.

Y tendría solamente observaciones de forma que, si me permiten, haría llegar a la Secretaría Técnica que no cambian el sentido del proyecto.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Presentaré algunas observaciones de forma, estoy de acuerdo también con la propuesta que se nos formula, y hay que recordar que en días pasados también vimos un primer promocional en el que también declaramos improcedentes las medidas, y esto es una respuesta al tipo de

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/26S-ExtU/2019

propaganda que se ha estado manejando en la campaña, para quitar adeptos o para sumar adeptos.

Entonces, también no advierto que haya elementos calumniosos y, por tanto, suscribo el sentido que se nos está presentando, declarar improcedente la medida cautelar.

Creo que la Sala nos ha fijado algún elemento para señalar respecto del tema de la real malicia, y aquí tampoco, evidentemente, se dan los elementos contextuales que nos han pedido realizar el análisis. A lo mejor, valdría la pena, en un párrafo muy pequeño, señalar esa parte, para que no se vea que pasa desapercibido el tema, más allá de las coincidencias que podamos o no tener con ese criterio, es un tema que vamos acotando también en el análisis, acorde con la definición jurisdiccional. Y presentaría las observaciones exclusivamente de forma.

Si no hay intervenciones, por favor, Secretario, tomamos la votación.

Mtro. Carlos Ferrer: Con las observaciones de forma que han anunciado usted y la Consejera Adriana Favela, así como con la argumentación respecto de la real malicia, en términos de lo expuesto por la Sala Superior, les consulto si se aprueba el proyecto.

Acuerdo: Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales de la Comisión de Quejas y Denuncias el acuerdo de medidas cautelares relacionado con el procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/67/2019, por el que se declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Por favor, pasamos al segundo asunto listado.

Mtro. Carlos Ferrer: Como se señaló, el punto 2 consiste en dos proyectos de resolución respecto de procedimientos sancionadores ordinarios que se enlistaron como 2.1 y 2.2 del orden del día.

Para efectos del análisis y votación del presente punto, les consulto a quienes integran esta comisión, si desean reservar alguno de los proyectos que se somete a su consideración.

Consejera Electoral Claudia Zavala: No hay reservas.

Mtro. Carlos Ferrer: Al no haberse reservado ninguno de los proyectos, si están de acuerdo, les propongo una votación conjunta de ambos proyectos. Quienes estén a favor de los mismos, sírvanse manifestarlo.

Fueron aprobados por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, los proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores enlistados en el punto dos del orden del día, correspondientes a los expedientes:

2.1 UT/SCG/Q/IAG/CG/86/2019

2.2 UT/SCG/Q/JCTL/CG/87/2019

Consejera Electoral Claudia Zavala: Se han agotado los puntos listados, se da por concluida esta sesión siendo las 13:15 horas de la fecha en que se actúa.

Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF
HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**